

BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año IV

4 de enero de 1985

— Número 1

Página 1

I LEGISLATURA

SUMARIO

Página

4. Propuestas de resolución.

4.1. Interpelaciones.

Escrito inicial:

- Medidas políticas sanitarias aprobadas por el Consejo de Gobierno.. *2-514-01*

3

4.2. Mociones.

Moción subsiguiente a interpelación:

- Construcción de presas en Cantabria *2-511-00/507*

5

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

Escritos iniciales:

- Libros ofrecidos por la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, Nº 110, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto *3-A-x00-23*

7

- Extracción y posterior vertido de arenas en la Bahía de Santander, / Nº 111, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto *3-A-x00-24*

9

- Brote de epidemia de hepatitis en el valle de Pisueña, Nº 112, formulada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista *3-A-511-00*

11

- Criterios seguidos para la adjudicación del concurso de carteles de turismo, Nº 113, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto *3-A-x00-25*

13

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas del 18 de diciembre de 1984 al 3 de enero de 1985

15

	<u>Página</u>
8.2.2. Relación de documentos presentados del 18 de diciembre de -- 1984 al 3 de enero de 1985	15
8.2.3. Convocatorias	16

4. Propuestas de resolución.

4.1. Interpelaciones.

MEDIDAS POLITICAS SANITARIAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO.

Presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas políticas sanitarias aprobadas por el Consejo de Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 3 de enero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MARTIN SILVAN DELGADO, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente INTERPELACION.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el Boletín Oficial de Cantabria, de 14 de noviembre próximo pasado, la Presidencia del Consejo de Gobierno publicó el Decreto 55/84, de 3 de noviembre, sobre Organización Funcional de las Zonas de Salud en el ámbito rural de Cantabria. En el preámbulo del Decreto se afirmaba que el Consejo de Gobierno entendía como fundamental para sus objetivos sanitarios la reforma de la Atención Primaria, considerando que los principios generales establecidos por el Real Decreto 137/84, de 11 de enero, constituían un avance en la mejora de la Atención Primaria a los que había que alentar e impulsar.

El Decreto 55/4, de 14 de noviembre coincide en su filosofía, como era de esperar, con los planteamientos que sobre política sanitaria expuso el Presidente del Consejo de Gobierno en su discurso de investidura, pues abría la posibilidad de llevar adelante un programa sanitario basado en el concepto de salud integral al servicio de la persona y de la comunidad.

Sorprendentemente e incomprensiblemente, el Consejero de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social ha recomendado a los méritos titulares, según han recogido los Medios de Comunicación, la no integración en los equipos de Atención Primaria. Esta actitud entra en total contradicción por el Decreto firmado por el propio Consejero y el Presidente del Consejo de Gobierno Regional, y pone de manifiesto la incongruencia del equipo de gobierno a la hora de aplicar su política sanitaria, la cual se ve condicionada por intereses ajenos a los de la Comunidad.

Por lo anteriormente expuesto:

Interpelo al Consejo de Gobierno sobre los motivos que les han llevado a recomendar la no aceptación de las medidas políticas sani

tarias aprobadas por ese Consejo de Gobierno.

En Santander, a 26 de diciembre de 1984.

Firmado."

4. Propuestas de resolución.

4.2. Mociones.

CONSTRUCCION DE PRESAS EN CANTABRIA.

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, / en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, - publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea, la moción subsiguiente a interpelación, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción de presas en Cantabria.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 3 de enero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Sustanciada en el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, celebrado el día 18 de diciembre de 1984, la interpelación al Consejo de Gobierno relativa a: "Los criterios políticos y técnicos del Consejo de Gobierno sobre la construcción de las citadas presas (de Cantabria)", formulada por el Diputado D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional nº 60, el Grupo Parlamentario que -- suscribe, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 del vigente -- Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCION:

Que por el Consejo de Gobierno de Cantabria se realicen las gestiones encaminadas a paralizar los proyectos de construcción de una/presa en el término municipal de Vega de Pas, hasta tanto se hayan - realizado todos los estudios suficientes que demuestren la necesidad de la misma y la inviabilidad de otros proyectos alternativos y que/ puedan cumplir la finalidad de la citada presa.

Que el Consejo de Gobierno informe detalladamente de las expresadas gestiones y estudios alternativos.

En Santander, a 19 de diciembre de 1984.

Fdo.: JUAN GONZALEZ BEDOYA.- Portavoz."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

LIBROS OFRECIDOS POR LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y -
DEPORTE (Nº 110).Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parla-
mentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado -
admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el/
Pleno, Nº 110, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo
Parlamentario Mixto, relativa a libros ofrecidos por la Consejería -
de Cultura, Educación y Deporte.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de con--
formidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 3 de enero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado del Grupo Parlamentario --
Mixto, al amparo de lo establecido en el art. 152 y ss. del vigente/
Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejo de Gobierno -
la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el -
Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde hace un año se vienen solicitando por parte de entidades --
culturales, Ayuntamientos y Juntas Vecinales la petición de libros a
la Consejería de Cultura con el fin de fomentar la lectura y elevar/
la cultura en todo el ámbito de nuestra región. Peticiones que en --
muy pocos casos fueron atendidas por el anterior Consejero, a pesar/
de las continuas reclamaciones efectuadas a la Consejería. Tras pro-
longado silencio por parte de la actual Consejería, se envíe notifi-
cación de las cláusulas necesarias para que se les pueda remitir el/
lote de libros que deseen. Siendo la cláusula 2ª la que dice: que el
importe total de lotes de solicitudes será el valor del 30% en el -
catálogo. Tal cláusula, por imposibilidad económica de los solicitantes,
incumple las declaraciones del actual Consejero en su toma de -
posesión: primero, de motivar la animación cultural a todos los nive-
les; y segundo, llegar al medio rural.

Entendiendo que por parte de la mayoría de los Centros Culturales,
Ayuntamientos y Juntas Vecinales es imposible abonar el 30% del va-
lor de los libros ofrecidos por la Consejería de Cultura,

SE PREGUNTA:

Los criterios que sigue la Consejería de Cultura para cobrar el -
30% del valor de los libros.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

En Santander, a 20 de diciembre de 1984."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

EXTRACCION Y POSTERIOR VERTIDO DE ARENAS EN LA BAHIA DE SANTANDER (Nº 111).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 111, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a extracción y posterior vertido de arenas en la Bahía de Santander.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 3 de enero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Junta de Obras del Puerto de Santander está dragando zonas de la Bahía vertiendo las arenas extraídas en bancos naturales de marisqueo, en la zona de Pedreña, destruyendo el habitat natural y consiguientemente las especies allí existentes.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PREGUNTA:

Teniendo en cuenta que dicho banco natural de marisco y pesca en general, así como otros de las mismas características de la bahía, son base de sustentación de muchas familias de la zona, ¿cómo puede permitirse dicho vertido y qué medidas hay adoptadas o se van a adoptar al respecto?.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

En Santander, a 21 de diciembre de 1984."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

BROTE DE EPIDEMIA DE HEPATITIS EN EL VALLE DE PISUEÑA (Nº - 112).

Presentada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado/ admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 112, formulada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a brote de epidemia de hepatitis en el Valle de Pisueña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 3 de enero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. JUAN RUIZ GUTIERREZ, Diputado Regional, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En los últimos tiempos se vienen detectando una marcada elevación de la incidencia de la hepatitis en nuestra Región, especialmente en el valle de Pisueña, en donde la incidencia alcanza al 20% de la población escolar. Dado que la Diputación Regional ha asumido las competencias sanitarias en materia de epidemiología, se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Qué medidas ha tomado el Consejo de Gobierno para resolver el brote epidémico de hepatitis a que hemos hecho referencia?.

En Santander, a 20 de diciembre de 1984.

Fdo.: JUAN RUIZ GUTIERREZ.- DIPUTADO REGIONAL."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE CARTELES DE TURISMO (Nº 113).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado/ admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 113, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterios seguidos para la adjudicación del concurso de carteles de turismo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 3 de enero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado del Grupo Parlamentario - Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Habiéndose convocado un concurso de carteles de turismo con la idea de difundir la imagen de Cantabria y que ha sido adjudicado dicho concurso a la empresa de publicidad "ZIC".

SE PREGUNTA:

¿Qué criterios se han seguido para la adjudicación de dicho concurso?.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

En Santander, a 28 de diciembre de 1984."

Día 8: .

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

Día 11:

- Pleno de la Asamblea, extraordinario.